



Apreciados compañeros y apreciadas compañeras,

Como continuación de las últimas comunicaciones relativas al estado de tramitación de la queja interpuesta al Defensor del Pueblo por la dificultad de obtener cita previa para trámites de extranjería, os informamos que con fecha 19 de julio de 2017 el Defensor del Pueblo nos comunicó la respuesta de la Jefatura Superior de Policía de Cataluña.

El Defensor del Pueblo informa sobre la respuesta recibida desde la Jefatura sobre dos cuestiones: la tramitación del NIE de no residentes por parte de los ciudadanos comunitarios y la tramitación de la expedición de la TIE.

- Solicitud del NIE de no residente para los ciudadanos comunitarios.

La Jefatura Superior comunica que con fecha 15 de enero de 2015 comunicó a todas las Unidades de Extranjería y Documentación de la provincia de Barcelona el siguiente comunicado:

«Con objeto de dar un mejor servicio a los ciudadanos afectados y así descongestionar la Oficina de Ciudadanos Comunitarios de Barcelona ciudad, se requiere a las Oficinas de Extranjería de las distintas UDEYES de la provincia (especialmente las más cercanas al área metropolitana), atiendan a aquellos ciudadanos comunitarios no residentes, solicitantes de asignación de NIE, aunque en sus solicitudes consten las direcciones de Barcelona ciudad, y lo hagan tanto de forma personal o por representación.

Se significa, que estos ciudadanos comunitarios, a pesar de no ser residentes, necesitan asignación de NIE por intereses profesionales, económicos o sociales en nuestro país, y deben consignar en su solicitud una dirección en España (dirección que se graba posteriormente en ADEXTTRA) que, por ejemplo, puede ser la del domicilio del inmueble que pretendan adquirir, de la sociedad o empresa que participan o vayan a crear, o incluso, la del representante legal que administra sus intereses en nuestro país.»

La Jefatura Superior, según informa al Defensor del Pueblo, no tiene constancia de que con carácter general no se esté aplicando esta instrucción, más allá de alguna situación puntual.

- Expedición de las tarjetas de identificación de extranjeros.

En relación a esta cuestión, se informa que desde la implantación de la cita previa, el Servicio de Documentación y Archivo de la Jefatura Superior es quien controla diariamente el número de citas libres, la fecha de la cita más cercana y la fecha hasta la que hay publicada citas en todas las oficinas de la provincia de Barcelona.

La Jefatura afirma que siempre hay citas disponibles para la expedición/renovación de tarjetas (una media de más de 7000 cada día), no llegando a cubrirse la totalidad de las ofrecidas diariamente en la mayoría de las oficinas, ya que todas las citas se pueden utilizar independientemente de la residencia o empadronamiento del solicitante, motivo por el que también se atiende a ciudadanos que no tengan cita previa (en Barcelona ciudad una media de 20 diarias)

El Defensor del Pueblo ha trasladado a la Jefatura Superior de Policía la conveniencia de reiterar a las diferentes comisarías la comunicación efectuada en enero de 2015.

Comisión de Extranjería.